

ACTA 09-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las 12:51 horas del 13 de marzo de 2019, presidida por el señor Dennis Portugal Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: El señor Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 08-2019.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 09-2019 y del acta de la sesión ordinaria 08-2019 del 6 de marzo de 2019.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día 09-2019, con modificaciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 08-2019 del 6 de marzo de 2019.

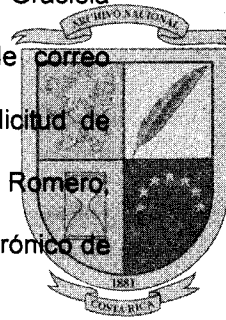
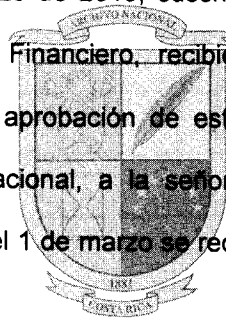
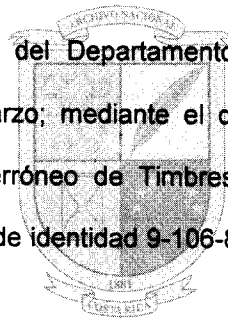
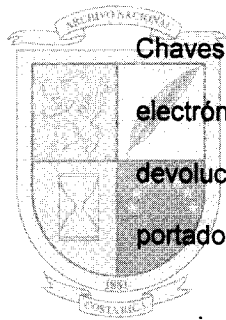
CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Dennis Portugal Cascante, Presidente de este órgano colegiado, hace un recordatorio respecto a la formulación del presupuesto para el año 2020 de esta Institución, para que se redoblen esfuerzos en garantizar la mayor precisión posible en el cálculo de las partidas presupuestarias proyectadas, especialmente en lo referente al pago de la planilla, tal como se ha realizado en años anteriores.

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-0290-2019 del 5 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido por medio de correo electrónico el 7 de marzo; mediante el que remite para aprobación de esta Junta una solicitud de devolución por pago erróneo de Timbres de Archivo Nacional, a la señora Jenny Sandí Romero, portadora de la cedula de identidad 9-106-804. Indica que el 1 de marzo se recibió correo electrónico de

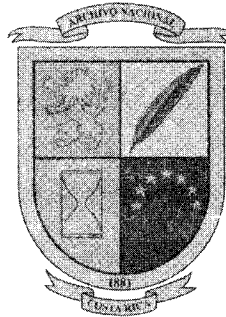
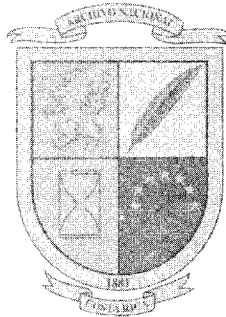
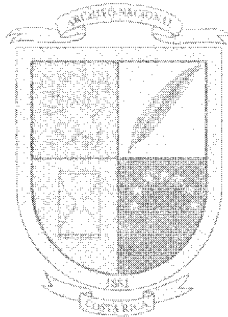
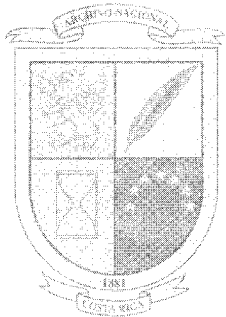




la señora Sandí Romero, quien comenta que el día 2 de febrero 2019, en el proceso de inscripción de la escritura N° 113-16 y por un error involuntario de parte de su oficina, se canceló la suma de ₡88.830.00 (ochenta y ocho mil ochocientos treinta colones) en timbre de Archivo Nacional, lo que correspondía pagarlo al Registro Nacional, por lo que solicita la devolución del dinero que se canceló erróneamente. Se informa lo siguiente: 1. Junto con el correo electrónico en mención, se adjunta un primer desglose de timbres, en el que se muestra el pago del timbre de Archivo Nacional de ₡20.00. Igualmente, un segundo desglose en el que se muestra el pago de timbre de Archivo Nacional por un monto bruto de ₡94.500.00 (noventa y cuatro mil quinientos colones) y un monto neto de ₡88.830.00 (ochenta y ocho mil ochocientos treinta colones), que resulta al aplicar el descuento de ley del 6% para el cliente. 2. Aparte del monto que se descuenta sobre la venta de timbres, el Banco de Costa Rica cobra un 6% de comisión, o sea, ₡5.670.00 (cinco mil seiscientos setenta colones) sobre el monto bruto, lo que no se indica en el correo electrónico de la señora Sandí. Por lo tanto, el monto neto que ingresó a la cuenta bancaria de la Junta Administrativa fue de ₡83.160.00 (ochenta tres mil ciento sesenta colones), que es el monto que realmente procede devolver. 3. Se comprobó que las sumas antes indicadas ingresaron en la cuenta bancaria N° 0165307-5 de la Junta Administrativa, el pasado 1 de febrero de 2019, mediante entero N° 30118191. Por lo anterior, procede la devolución de ₡83.160.00 (ochenta y tres mil ciento sesenta colones), previa deducción de los gastos administrativos correspondientes. Adjunto copias de los documentos que respaldan la solicitud de devolución de dinero.

ACUERDO 2. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0290-2019 del 5 de marzo de 2019, referente a la solicitud de devolución de dinero a la señora Jenny Sandí Romero, portadora de la cedula de identidad 9-106-804, por pago erróneo de Timbres de Archivo Nacional, esta Junta solicita se proceda con los trámites de devolución por la suma de ₡83.160.00 (ochenta tres mil ciento sesenta colones), rebajar el cobro de gastos administrativos correspondientes, en virtud de que el estudio realizado por ese departamento demuestra que el pago ingresó a la cuenta de la Junta y no correspondía. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

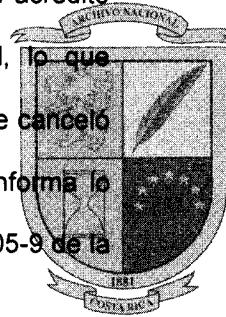
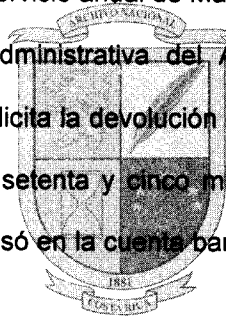
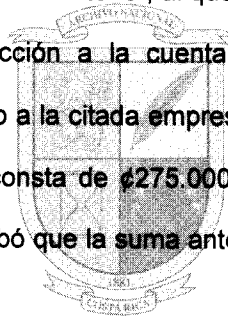
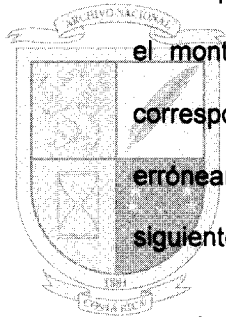
ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-0316-2019 del 11 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido por medio de correo electrónico de la misma fecha del oficio; informa sobre correo electrónico recibido el 19 de febrero de



2019, de la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), cédula jurídica número 3-101-110-403 quien indica que en su proceso de revisión de depósitos sin identificar, encontró el caso en que MasterLex realizó dos depósitos a la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, correspondiente al señor Carlos Beer Argüello, quien canceló solo una vez directamente a MasterLex. Se solicita reintegro a MasterLex la suma de \$185.00 (ciento ochenta y cinco dólares). Detalle a continuación: 1. El 8 de setiembre de 2017 se recibió en la cuenta corriente N° 165306-7 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional el depósito N° 6800472, por la suma de \$185.00 (ciento ochenta y cinco dólares), por cancelación de la cuota del señor Carlos Beer Argüello, carné N° 257. 2. Con fecha 22 de setiembre de 2017 se recibió en la citada cuenta bancaria, el depósito N° 8271062 por \$177.50 (ciento setenta y siete dólares con 50/100), por cancelación de la cuota del señor Beer Argüello. En virtud de lo anterior, la devolución del dinero es procedente, previa deducción de los gastos administrativos correspondientes. Adjunto copias de los documentos que respaldan la solicitud de devolución del dinero.

ACUERDO 3. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en atención al oficio DGAN-DAF-0316-2019 del 11 de marzo de 2019, referente a la solicitud de devolución de dinero realizada por la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), cédula jurídica número 3-101-110-403, quien indica que en su proceso de revisión de depósitos sin identificar, encontró un depósito a la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, esta Junta solicita que proceda con los trámites de devolución por la suma de \$185.00 (ciento ochenta y cinco dólares), rebajar el cobro de gastos administrativos correspondientes. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-0320-2019 12 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido por medio de correo electrónico de la misma fecha del oficio; informa que el pasado 6 de marzo de 2019, se recibo correo electrónico de la señora Heidy Cruz Gamboa, portadora de la cédula de identidad 1-612-360, quien indica que el día 5 de marzo anterior, al querer comprar el servicio anual de MasterLex, por error acreditó el monto de la transacción a la cuenta de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, lo que correspondía depositarlo a la citada empresa, por lo que solicita la devolución del dinero que se canceló erróneamente, el que consta de \$275.000.00 (doscientos setenta y cinco mil colones). Se informa lo siguiente: 1. Se comprobó que la suma antes indicada ingresó en la cuenta bancaria N° 0165305-9 de la



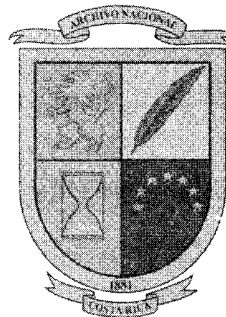
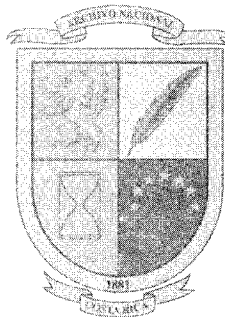
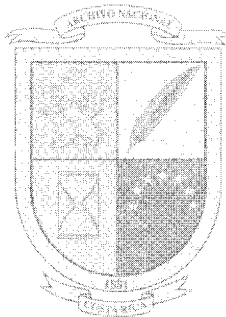
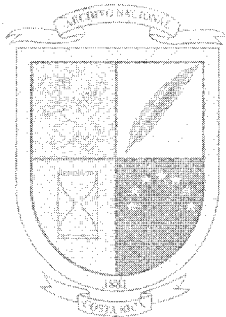


Junta Administrativa, el día 4 de marzo de 2019 mediante depósito N° 12364806. 2. Mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2019, el suscrito solicitó a la señora Yanisela Murillo, Gerente General de la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), confirmar que el monto recibido no correspondía a pago por el servicio INDEX. 3. Mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2019, el señor Eddy Sánchez, Jefe del Departamento de Cobros de MasterLex, indicó que la señora Cruz Gamboa, no utiliza el servicio INDEX, por lo que sí aplica la devolución del dinero. Por lo anterior, procede la devolución de \$275.000.00 (doscientos setenta y cinco mil colones), previa deducción de los gastos administrativos correspondientes. Adjunto copias de los documentos que respaldan la solicitud de devolución del dinero.

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en atención al oficio DGAN-DAF-0320-2019 12 de marzo de 2019, referente a la solicitud de devolución de dinero realizada por la señora Heidy Cruz Gamboa, portadora de la cedula de identidad 1-612-360, por deposito erróneo. Esta Junta solicita se proceda con los trámites de devolución por la suma de \$275.000.00 (doscientos setenta y cinco mil colones), rebajar el cobro de gastos administrativos correspondientes. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-FC-301-2019 del 7 de marzo de 2019, suscrito por Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido por medio de correo electrónico de la misma fecha del oficio; mediante el que hace referencia a la asignación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna en 2020, al respecto se refiere a las Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en el diario La Gaceta N° 48 del 10 de marzo de 2015, específicamente a los apartados 1.3 y 1.4, e indica sobre ese particular, que en vista de que a partir del mes de marzo del presente año se iniciará la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2020, se requiere que este órgano colegiado solicite a la Auditoría Interna la preparación de su anteproyecto de presupuesto a fin de consolidarlo con el institucional, una vez que cuente con el visto bueno de esta Junta.

ACUERDO 5. Solicitar a la señora Gioconda Oviedo Chavarria, Auditora Interna a.i., que en atención a las "Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas", publicadas en la Gaceta N° 48 del 10 de marzo de 2015 por la Contraloría General de la República (CGR), presente a



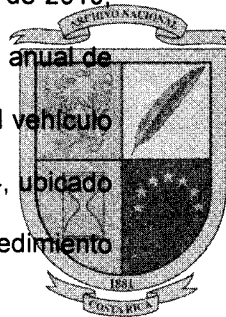
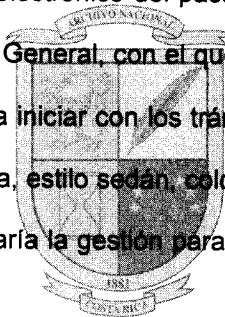
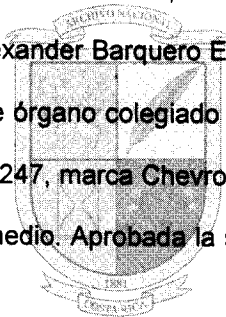
esta Junta a más tardar el 27 de marzo de 2019, la solicitud y documentos indicados en el aparte 2 de la directriz, con el fin de poder completar la información para el Anteproyecto de presupuesto del año 2019 que debe ser presentado en los primeros días del mes de mayo ante el Ministerio de Cultura y Juventud.

En consecuencia con los puntos 1.3 y 1.4 de dichas directrices, a la Auditoría Interna le corresponde formular técnica y profesionalmente su presupuesto de acuerdo con el plan de trabajo y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 7: Comunicado por correo electrónico del 13 de marzo de 2019 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa sobre el depósito realizado el pasado 11 de marzo, por la Tesorería Nacional en la cuenta de Caja Única de esta Junta, por la suma de ₡165.8 millones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario del mes de marzo de 2019, según lo solicitado en oficio DGAN-DAF-FC-273-2019 de 27 de febrero de 2019, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).-----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 13 de marzo de 2019, por medio del que informa sobre el giro de los recursos de las transferencias por parte de la Tesorería Nacional correspondiente a la suma de ₡165.8 millones, a la transferencia de gasto ordinario del mes de marzo de 2019, según fue solicitado en oficio DGAN-DAF-FC-273-2019 de 27 de febrero de 2019. Esta Junta agradece la información brindada sobre la transferencia de estos recursos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por Unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-PROV-0329-2019 del 12 de marzo de 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, se refiere al correo electrónico del pasado 29 de enero de 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, con el que remite el mapa anual de tareas; se solicita a este órgano colegiado autorización para iniciar con los trámites de baja del vehículo en desuso placa PE-17-247, marca Chevrolet, modelo Corsa, estilo sedán, color vino, año 2004, ubicado cerca del Archivo Intermedio. Aprobada la solicitud, se iniciaría la gestión para realizar un procedimiento





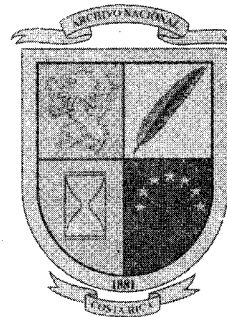
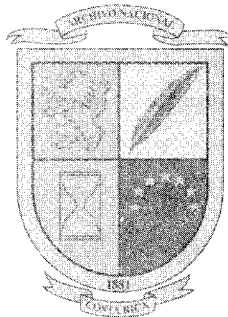
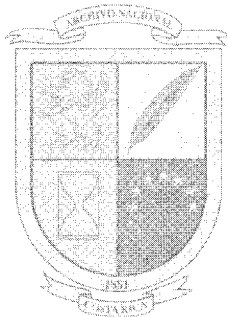
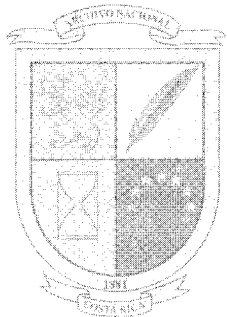
de remate electrónico en SICOP, siguiente lo establecido en el reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central.-----

ACUERDO 7. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-PROV-0329-2019 de 12 de marzo de 2019, y autoriza la baja del vehículo en desuso placa PE-17-247, marca Chevrolet, modelo Corsa, estilo sedán, color vino, año 2004, e iniciar con la gestión para realizar un procedimiento de remate electrónico en SICOP, siguiendo lo establecido en el reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-0332-2019 del 13 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; recibido por medio de correo electrónico misma fecha del oficio; remite para análisis y aprobación correspondiente por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la Modificación Presupuestaria N°2-2019 la suma de ₡37.000.000,00 (Treinta y siete millones de colones con 00/100).-----

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0332-2019 del 13 de marzo de 2019, esta Junta Administrativa da por conocida y aprobada la Modificación Presupuestaria N°2-2019, por la suma de ₡37.000.000,00 (treinta y siete millones de colones con 00/100), solicita que se complemente la justificación de los recursos que se disminuyen, incluir detalle de cómo se atenderá su propósito original en el tiempo. Se solicita además que se revise atentamente contra la normativa vigente en materia de modificaciones presupuestarias. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 10: Oficio DJ-0270 del 6 de marzo del 2019, suscrito por el señor Alexander Corella Chavarría, Fiscalizador División Jurídica, Contraloría General de la República (CGR), recibido por medio de correo electrónico el 7 de marzo; dirigido al Ministerio de Cultura y Juventud, Junta Administrativa del Archivo Nacional, Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo; referente al dictamen del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en relación con el procedimiento administrativo instaurado en contra de la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional.



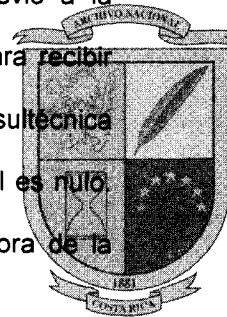
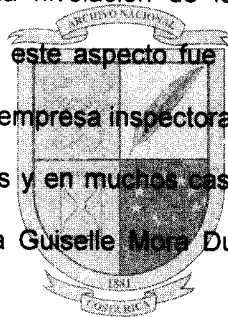
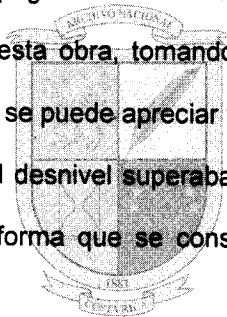
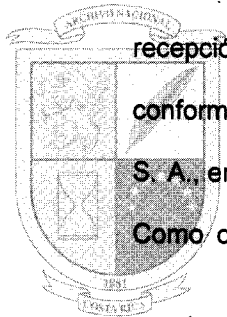
Se refieren al oficio DGAN-JA-612-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, mediante el que se transcribe el acuerdo 3 tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria N° 33-2018, celebrada el 10 de octubre de 2018. Con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos sobre el procedimiento administrativo sancionatorio promovido por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en contra de la señora Noemy Méndez Madrigal, en su condición de Auditora Interna de dicha Administración, así como con las atribuciones conferidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 31 último párrafo de la Ley General de Control Interno, esa División Jurídica no emite el dictamen previo favorable para la sanción de dicha funcionaria.-----

ACUERDO 9. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio DJ-0270 del 6 de marzo del 2019, suscrito por el señor Alexander Corella Chavarría, Fiscalizador División Jurídica, Contraloría General de la República (CGR), para que proceda como corresponde. Enviar copia de este acuerdo a señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME.** ----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 9 de esta acta, por formar parte del Órgano Director.-----

ARTICULO 11: Comunicado por correo electrónico del 11 de marzo de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, adjunta correo de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, sobre la situación de nivelación de los pisos de la IV Etapa del edificio. En la misiva, se recomienda a la Junta Administrativa del Archivo Nacional solicitar a los personeros de la empresa Constructora Navarro y Avilés, las justificaciones técnicas que privaron para el trabajo de nivelación (desbaste) de los pisos, que se realizaron en los depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio, a solicitud de personeros de la empresa Paneltech S. A., en el marco de la compra e instalación de la estantería compacta en dicha área; por cuanto a simple vista y sin ningún criterio experto, se denota un desgaste importante de los pisos. Como complemento, es recomendable consultar el costo de reestablecer los pisos al estado original. Las recomendaciones se motivan en el estado actual de los pisos y en la información adjunta al comunicado, que consta en el expediente de la licitación pública de esta obra que se custodia en la Proveeduría Institucional. Los documentos adjuntos corresponden al informe del señor Steven Navarro Chinchilla, ingeniero topógrafo contratado para verificar la nivelación de los pisos, de previo a la

recepción definitiva de esta obra, tomando en cuenta que este aspecto fue determinante para recibir conforme la obra. Como se puede apreciar y así lo indica la empresa inspectora de la obra Consultécnica S. A., en ningún caso el desnivel superaba los 3 milímetros y en muchos casos este desnivel es nulo. Como complemento, informa que se consultó a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la





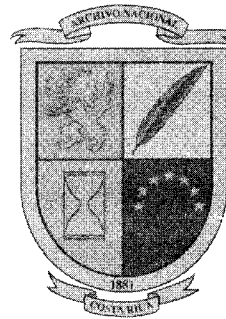
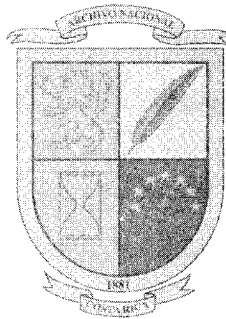
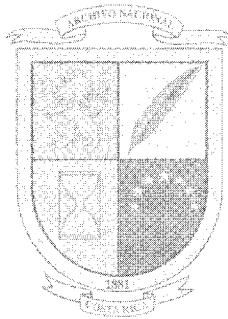
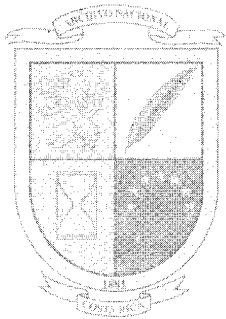
Unidad de Asesoría Jurídica, si una acción como la que se recomienda interfiere en el procedimiento administrativo de resolución contractual que se está llevando a cabo contra la empresa Paneltech S. A., y que la señora Mora Durán indicó que no interfiere.-----

ACUERDO 10. Solicitar al señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente y representante legal de la empresa Constructora Navarro y Avilés, que en un plazo de 10 días hábiles, informe a esta Junta sobre las justificaciones técnicas que privaron para realizar el trabajo de nivelación (desbaste) en los depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio, a solicitud de los personeros de la empresa Paneltech S.A., por cuanto a simple vista y sin ningún criterio experto, se denota un desgaste importante de los pisos. Adicionalmente, se les solicita indiquen cual es el costo de reestablecer los pisos al estado original. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por mayoría.

ACUERDO FIRME.-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 10 de esta acta, por formar parte del Órgano Director y formar parte del Procedimiento Administrativo para la resolución contractual contra la empresa Paneltech S.A.-----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-CRL- 002- 2019 del 4 de marzo de 2019, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, todos de la Comisión de Reformas Legales, recibido por medio de correo electrónico el 6 de marzo de 2019. Los compañeros informan que la Comisión de Reformas Legales, en las sesiones del 20 y 27 de febrero de 2019, realizó una comparación y análisis de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, con la redacción del anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Archivos, en su versión del 17 de agosto de 2016 y las observaciones recibidas por la señora exdirectora a dicho proyecto, con el fin de definir los artículos que se relacionan con el Sistema Nacional de Archivos (SNA) y la función rectora y su posible redacción, aprovechando el trabajo realizado anteriormente por esta comisión. De lo anterior, se elaboró una tabla donde se sugieren los artículos a reformar y los artículos a mantener. Asimismo, se indica en las columnas, una síntesis de la nueva redacción. Adjunto la tabla, con el fin de que el órgano colegiado de su aprobación o remitan sus observaciones. Se manifiesta que de acuerdo a los temas que esa Junta indicó para la reforma parcial (solamente los artículos relacionados con el Sistema Nacional de Archivos



y función rectora), del total de 63 artículos que componen la ley vigente, se tendrían que mantener 18 artículos (un 28%), y reformar 45 artículos (72%).-----

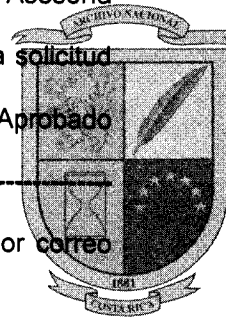
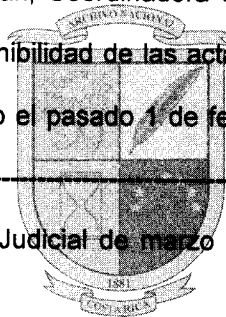
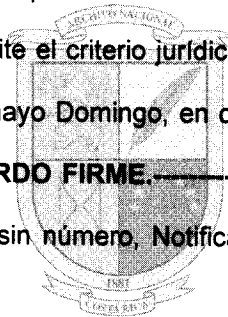
ACUERDO 11.1. Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, todos de La Comisión de Reformas Legales, esta Junta conoció el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, y les comunica sus observaciones oportunamente. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 11.2. Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico del 8 de marzo del 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, da por conocido el oficio DGAN-JA-126-2019, acuerdo 4, tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria 08-2019 celebrada el 6 de marzo de 2019, enviado misma fecha de este correo. El señor Menayo Domingo solicita el criterio jurídico, emitido por la Asesoría Jurídica de la institución, del que se habla en el oficio mencionado, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la institución.-----

ACUERDO 12. Trasladar al Juan Antonio Menayo Domingo, el oficio DGAN-DG-AJ-08-2019 del 26 de febrero de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el que emite el criterio jurídico sobre la disponibilidad de las actas; de acuerdo a solicitud hecha por el señor Menayo Domingo, en correo electrónico el pasado 1 de febrero de 2019. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 14. Oficio sin número, Notificación de Cobro Judicial de marzo 2019, recibido por correo





electrónico el 11 de marzo de 2019, suscrito por el señor Alberto González Cruz, del Bufete JDS Firma Especializada en Cobro Judicial; referente al expediente 18-012705-GMG. En la solicitud, hacen de conocimiento a la Junta que el día 14 de marzo se dará inicio al Proceso de Cobro Judicial contra el señor Allan Andrés Fernández Astúa, portador de la cedula de identidad 01-1495-0568, que mantiene a la fecha la cuenta pendiente con empresa GMG Servicios de Costa Rica S.A. En varias ocasiones se ha intentado contactarle y no hay respuesta, razón por la que se iniciará proceso con el señor González Cruz para iniciar con trámites legales y se actúe con base en lo que indica la ley 8624 de cobro judicial.--

ACUERDO 13. Comunicar al señor Alberto González Cruz, Bufete JDS Firma Especializada en Cobro Judicial, que recibió su oficio sin número del 11 de marzo de 2019, relativo a Proceso de Cobro Judicial contra el señor Allan Andrés Fernández Astúa, que esta Junta lo da por conocido y le informa que no compete a este órgano colegiado adoptar alguna decisión al respecto. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME.-----

3.2 Informes.-----

ARTICULO 15. El señor Alexander Barquero, Director General, informa sobre el próximo XXXI Congreso Archivístico Nacional, que se realizará durante los días 22, 23 y 24 de julio de 2019, con un enfoque que resalte la importancia de la información en el contexto de la transformación digital. Está por definir aún el sitio donde se estará realizando.-----

Se trabaja en un proceso de identificación y elección de las personas que tendrán a cargo las conferencias, inclusive se valora la posibilidad de realizar una videoconferencia con un experto internacional.-----

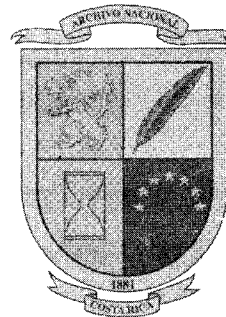
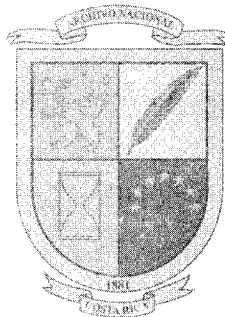
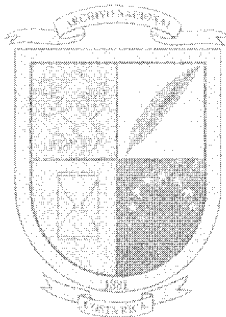
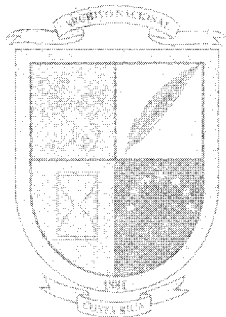
Comenta que se trabaja en un formulario de inscripción a la actividad en línea, lo que facilitará este proceso, y que se pueda aprovechar también por medio de los teléfonos celulares de los participantes.---

Comenta a los señores de la Junta, que es necesario definir el otorgamiento de 5 becas a estudiantes de la carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que puedan asistir al congreso, sin pago de la cuota de participación.-----

Adicionalmente, el señor Barquero Elizondo indica que, por iniciativa del señor Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, con la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, se organiza un homenaje al señor Eduardo Fournier, programado para el 21 de mayo de 2019, el cual se estará realizando en las instalaciones del Archivo Nacional.-----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.-----

4.1 Correspondencia.-----

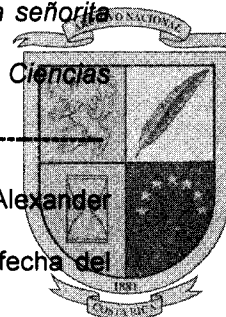
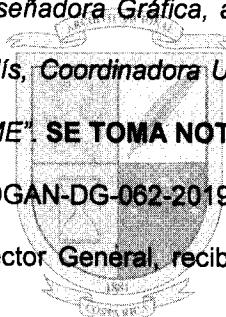
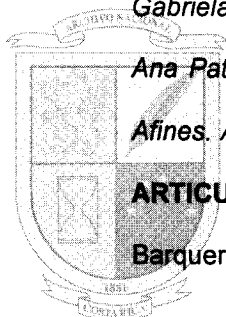


ARTICULO 16.a: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV 0309-2019 del 7 de marzo del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibido por medio de correo electrónico misma fecha del oficio; dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, en respuesta a las consultas planteadas, por correo electrónico el pasado 25 de febrero del 2019, se aclara que en relación a los puntos que menciona en el escrito y que van del punto A) al punto H), la Proveeduría Institucional omite pronunciamiento por tratarse de afirmaciones subjetivas. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 16.b: Comunicado por correo electrónico del 7 de marzo del 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, en respuesta oficio DGAN-DAF-PROV 0309-2019 del 7 de marzo del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibido por medio de correo electrónico misma fecha del oficio; el señor Menayo Domingo, da por conoció el oficio en mención, indica no responde lo que solicito, adjunta archivo.-----

ARTICULO 17: Oficio DGAN-CE-007-2019 del 6 de marzo de 2019, suscrito por la Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Presidente de la Comisión Editora Publicaciones Archivo Nacional dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido por medio de correo electrónico misma fecha del oficio; se comunica el acuerdo tomado por la Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional de Costa Rica, en la sesión 1-2019 celebrada el 8 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación: *"Acuerdo 5: Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta comisión conoció la plataforma en que se editará la Revista del Archivo Nacional (RAN) del 2019 y se complace mucho en la calidad del producto presentado, por lo que agradece el apoyo brindado por la administración con este proyecto innovador que permitirá dar un avance significado en esta publicación, el que a su vez, permitirá que cada día más personas deseen presentar los artículos producto de sus investigaciones, con la seguridad de que los nuevos conocimientos y aportes estén al alcance de todos. Esta comisión augura muchos éxitos en esta nueva etapa de la edición de la Revista del Archivo Nacional. Un especial reconocimiento al equipo de personas que estuvo a cargo de este proyecto, en particular a la señora Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica. Enviar copia de este acuerdo al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica, ambas de la Unidad de Proyección Institucional y la señorita Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Unidad de Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines. ACUERDO FIRME".* **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DG-062-2019 del 11 de marzo del 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido por medio de correo electrónico de la misma fecha del

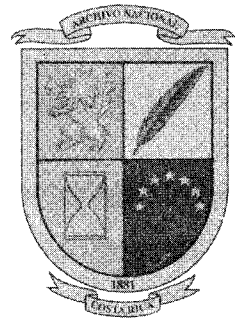
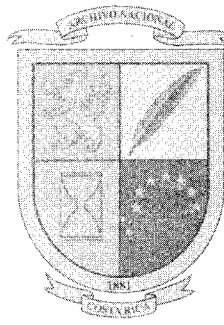
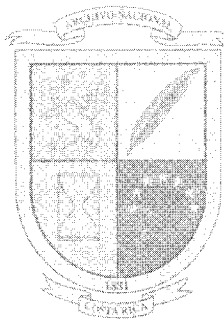
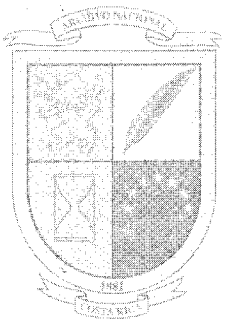




oficio; dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, en respuesta a las inquietudes planteadas el señor Menayo Domingo, mediante documento sin número del 25 de febrero de 2019. Al respecto, le comento que, producto de un incidente de seguridad informática, el que se encuentra todavía en seguimiento con las diferentes autoridades en la materia, se procedió a hacer una serie de recuperaciones y mejoras sobre los diferentes servicios que se brindan mediante las plataformas tecnológicas, incluido el sitio web. Lamentablemente, esto mantuvo la página fuera de línea por varios días, pero los servicios ya se encuentran nuevamente en línea. Adicionalmente, indica que ya se gestionaron las actividades propias en lo técnico, administrativo y judicial para atender el incidente como corresponde. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 19: Oficio DGAN-DG-063-2019 del 11 de marzo del 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo Director General, recibido por medio de correo electrónico misma fecha del oficio; se remite información del costo del tiquete aéreo y monto de los viáticos parciales para la participación en las siguientes actividades, en calidad de Director General, durante los días del 8 al 12 de abril próximo en Santiago de Chile: 1. Participación en el Taller de Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo GoRD para la elaboración del Plan Estratégico de Iberarchivos 2019-2021 (8 y 9 de abril próximo). 2. XXI Reunión del Comité Integubernamental del Programa Iberarchivos-ADAI, producto de las cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica, del cual formamos parte (10 y 11 de abril próximo). 3. Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) Rama regional del Consejo Internacional de Archivos (12 de abril próximo). Es costo del tiquete San José- Chile- San José es de US \$620,59 (seiscientos veinte dólares con cincuenta y nueve centavos) y el monto de los viáticos parciales asciende a US \$244,16 (doscientos cuarenta y cuatro dólares con dieciséis centavos). Se adjunta itinerario de vuelo y el correo electrónico del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, donde indica el cálculo y el monto de los viáticos parciales. **SE TOMA NOTA.**

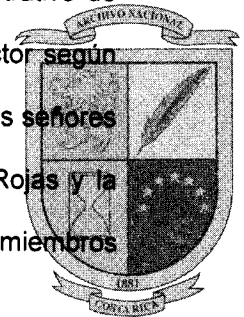
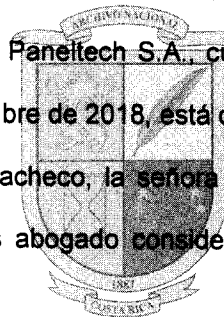
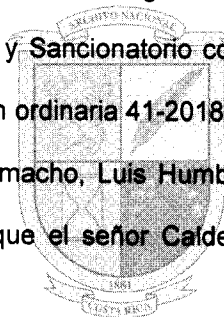
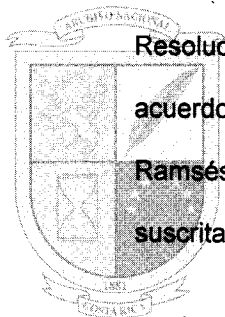
ARTICULO 20: Oficio DGAN-AI-006-2019 del 12 de marzo de 2019, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría Auditora Interna a.i., recibido por correo electrónico de la misma fecha del oficio; en atención a la solicitud realizada por este órgano colegiado, se informar que el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2019, se modificará para sustituir el estudio de control interno del Departamento Notarial por el siguiente: Nombre de estudio: Análisis de la contratación de servicios externos para digitalización de protocolos Objetivo: Evaluar la efectividad, conveniencia y oportunidad de la contratación externa gestionada para administrar y digitalizar los tomos de protocolos notariales depositados en el Departamento Archivo Notarial de la Dirección General del Archivo Nacional, considerando que la información esté disponible para la consulta expedita por parte de usuarios en los



despachos de atención del Archivo Nacional y, por medio de Internet (24/7/365). Alcance: Estudio de tipo operativo, en el que se evaluará el cumplimiento del cartel de contratación de servicios externos en todos sus alcances. El período de evaluación cubrirá el año 2018 y, se extenderá en aquellos aspectos que se considere relevante. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 21: Oficio DGAN-DG-AJ-13-2019 del 7 de marzo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesora Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, recibido por medio de correo electrónico de la misma fecha del oficio; en atención al acuerdo 2, comunicado mediante su oficio DGAN-JA-113-2019 del 1 de marzo de 2019, en el que se traslada el oficio DGAN-DG-ODP-05-2019 del 25 de febrero de 2019 y sus adjuntos, emitido por el órgano director del procedimiento contra Paneltech S.A., relativo a recurso de apelación subsidiario e incidente de nulidad concomitante, entablado por dicha empresa contra el acto de apertura del procedimiento, con el fin de que realice el análisis legal respectivo y emita el criterio correspondiente, se informa; Después de analizar el oficio DGAN-DG-ODP-05-2019 y el escrito recursivo y de nulidad concomitante de Paneltech, se considera que no lleva razón la citada empresa, en virtud que se colige que los cargos fueron debidamente intimados e imputados en el acto de apertura y tampoco existen vicios de nulidad en dicho acto. Es preciso que esa Junta tome en cuenta que se podrá conocer y resolver el recurso de apelación y la nulidad hasta que se haya resuelto la recusación que presentó Paneltech S.A., contra todos los miembros de ese órgano colegiado. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 22: Oficio DGAN-DG-AJ-14-2019 12 de marzo de 2019, suscrito por la señora Rosa Isela Orozco Villalobos Abogada Asesoría Jurídica, recibido por medio de correo electrónico de la misma fecha del oficio; informa a partir del próximo 18 de marzo de 2019, se trasladará a laborar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), informando lo siguiente: 1. Dentro del Procedimiento Administrativo Ordinario contra Constructora Gonzalo Delgado S.A., se le nombró como parte del órgano director, con los señores Elías Vega Morales, Ramsés Fernández Camacho, según acuerdo 3.1., de la sesión 19-2018 celebrada el 30 de mayo de 2018, y dado el grado de avance de dicho procedimiento, sugiere que lo continúen con los señores Vega Morales y Fernández Camacho. Se encuentra pendiente de definirse si se efectuará una segunda comparecencia. 2. Sobre el Procedimiento Administrativo de Resolución Contractual y Sancionatorio contra la empresa Paneltech S.A., cuyo órgano director según acuerdo 3.2 de la sesión ordinaria 41-2018 del 14 de diciembre de 2018, está compuesto por los señores Ramsés Fernández Camacho, Luis Humberto Calderón Pacheco, la señora Zúrika Gómez Rojas y la suscrita; en virtud de que el señor Calderón Pacheco es abogado considero que los tres miembros



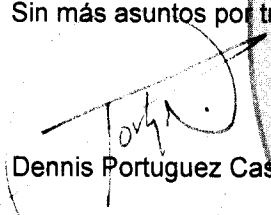


restantes pueden continuar con la instrucción de este procedimiento, sin necesidad de que se nombre a otra persona más en su lugar, salvo mejor criterio de esa Junta. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 23: Oficio 70-SCMD-19 del 27 de febrero del 2019, suscrito por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota, recibido por medio de correo electrónico el 6 de marzo; dirigido al Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo; se transcribe el acuerdo estipulado en el III, inciso f, de la sesión ordinaria N°0137, celebrada el día 26 de febrero del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: "El Concejo Municipal del cantón de Dota por unanimidad, dispone remitir el presente documento a la Administración Municipal para lo que corresponda en el mismo sobre lo que es la plaza de un Archivista, (Remisión Acuerdo Junta Administrativa del Archivo Nacional)". Es importante recalcar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional que el cantón de Dota, cerca de un 83% o 84% de los ciudadanos no pagan impuestos, por estar protegidos en Reservas Forestal, a parte que otras personas solicitan exoneración por lo que hacen uso del bien único y el resto es agrícola. Por lo que técnicamente o humanamente es imposible crear una plaza de archivista, al no contar con el presupuesto necesario. **SE TOMA NOTA.**-----

4.2 Informes.-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas.-----


Dennis Portuquez Cascante

Presidente


Ramsés Fernández Camacho

Secretario.-----

